

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

58042 MURCIA

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso voluntario abreviado 306/2018 y NIG n.º 30030 47 1 2018 0000566 se ha dictado en fecha 9 de octubre de 2018, Auto de declaración de concurso voluntario y Auto de apertura de la fase de liquidación del deudor Yazor Tapizados, S.L., con CIF B73911463, cuyo centro de intereses principales lo tiene en c/Alcalde Pacheco, 9 2.º C Yecla, CP 30510.

2.º- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración concursal a Eco Legis Concursal, S.L.P., con domicilio en Avenida de Europa, 33 bajo, CP 30007 Murcia, teléfono 968274790, correo electrónico j.alarcon@economistas.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

5.º- La dirección electrónica donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es en el Registro Público Concursal: <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>.

Murcia, 10 de octubre de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A180072183-1